



Quarenta maravedis

SELLO QVARTO, QVARENTA  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
OCHOCIENTOS SIETE.Juram<sup>to</sup>

Entraron en este Ayuntamiento los porteros de sala y juraron por Dios y a una cruz segund<sup>ro</sup>. haber citado a los S.<sup>res</sup> Capitulares Diputados del comun y Procur.<sup>s</sup> Gen.<sup>l</sup> y Person.<sup>ro</sup> para este cabildo en virtud de cédulas mandadas despachar por el S.<sup>or</sup> Conseq.<sup>or</sup> a fin de ver lo informado por el Cab.<sup>ro</sup> Procurador Gen.<sup>l</sup> sobre las fianzas del abasto de vino: un mem.<sup>o</sup> de D. Josef Alexandro Menduina y conuores solicitando se les haga gracia de una porcion de agua en la rambla de los alimendricos: oir el informe de D. Juan Luis de Almuina sobre el corte de dos alamos que se hizo en el quifero del brazal de la boveda: otro mem.<sup>o</sup> de Miguel Garcia Rosique solicitando merced de un terreno a la salida de la puerta de S.<sup>or</sup> Josef: otro de Juan Gutierrez sobre la solvencia de las bulas que tuvo a su cargo en el año proximo; y un R.<sup>o</sup> Fiuilo de Procurador a favor de Juan Miguel Murciano Gomez, y dixeron: que los S.<sup>res</sup> D. Pedro Cueto, D.<sup>o</sup> Casto Salcedo y D.<sup>o</sup> Giney de Moya se hallan en<sup>te</sup>, y ausentes los S.<sup>res</sup> D. Juan de Portouy, D.<sup>o</sup> Josef Gomez Manzanera D.<sup>o</sup> Esteban de Arto-la, D.<sup>o</sup> Josef Diego Alburquerque y D.<sup>o</sup> Antonio Martin Regidores —

Fianza del abasto  
de vino.

Oido en este Ayuntamiento el informe del Procurad.<sup>r</sup> Sindico Gen.<sup>l</sup> de la Ciudad relativo a la ampliacion de fianzas que presenta Simon Garcia abastecedor del vino en este presente año y conferido largamente sobre los puntos que en él se contruieren Acordó la Ciudad.

